



FCF

Federación Colombiana de Fútbol

RESOLUCIÓN No. 002 de 2022 (14 DE ABRIL DE 2022)

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA SUPERCOPA JUVENIL 2022

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4297 del 8 de marzo de 2022, por la cual se adoptó el Reglamento del Campeonato Supercopa Juvenil 2022

RESUELVE:

Artículo 1.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 2ª fecha de la Supercopa Juvenil 2022

SANCIONADO

CLUB

GUERRERA
MADERA
DENILSON

Valledupar FC

Motivo: Doble Amonestación
Art. 60-2 CDU FCF

GONZALEZ
MAYOR JUAN
DAVID

Martin García &
RJB

Motivo: Doble Amonestación
Art. 60-2 CDU FCF

MORENO
ABADIA
CARLOS
ANDRES

Boyacá Chico

Motivo: Doble Amonestación
Art. 60-2 CDU FCF

OSPINO
CHIQUILLO
CRISTIAN
DAVID

Los Embajadores
de el Banco

Motivo: Doble Amonestación
Art. 60-2 CDU FCF

FECHA

SUSPENSIÓN

A CUMPLIR

2ª fecha Supercopa
Juvenil 2022

1 fecha

3ª fecha Supercopa
Juvenil 2022

2ª fecha Supercopa
Juvenil 2022

1 fecha

3ª fecha Supercopa
Juvenil 2022

2ª fecha Supercopa
Juvenil 2022

1 fecha

3ª fecha Supercopa
Juvenil 2022

2ª fecha Supercopa
Juvenil 2022

1 fecha

3ª fecha Supercopa
Juvenil 2022



FCF

Federación Colombiana de Fútbol

CASTRO
CONTRERAS
JEISSON

Unión Magdalena

2º fecha Supercopa
Juvenil 2022

2 fechas

3º y 4º fecha
Supercopa Juvenil
2022

Motivo: Juego Brusco Grave
Art. 63-C CDU FCF

CHICO
MENDOZA
JUAN DAVID

Costa Azul

2º fecha Supercopa
Juvenil 2022

2 fechas

3º y 4º fecha
Supercopa Juvenil
2022

Motivo: Juego Brusco Grave
Art. 63-C CDU FCF

MUNOZ
DURAN
JOHAN

Atlético Nacional

2º fecha Supercopa
Juvenil 2022

2 fechas

3º y 4º fecha
Supercopa Juvenil
2022

Motivo: Conducta violenta
Art. 63-D CDU FCF

GALINDO
SILVA
VLADIMIR

Quindío

2º fecha Supercopa
Juvenil 2022

2 fechas

3º y 4º fecha
Supercopa Juvenil
2022

Motivo: Lenguaje o gestos ofensivos
Art. 63-G CDU FCF

GUZMAN
MENDOZA
JULIAN

Tolima Real

2º fecha Supercopa
Juvenil 2022

2 fechas

3º y 4º fecha
Supercopa Juvenil
2022

Motivo: Juego Brusco Grave
Art. 63-C CDU FCF

GAMARRA
MERCADO
OSWALDO

Deportivo
Independiente
Medellín

2º fecha Supercopa
Juvenil 2022

1 fecha

3º fecha Supercopa
Juvenil 2022

Motivo: Malograr una oportunidad manifiesta de gol
Art. 63-A CDU FCF

NARVAEZ
GARCIA
JORGE IVAN

Bogotá FC

2º fecha Supercopa
Juvenil 2022

1 fecha

3º fecha Supercopa
Juvenil 2022

Motivo: Doble amonestación
Art. 60-2 CDU FCF



FCF

Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
JUNIOR	5 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
REAL CARTAGENA	5 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
MARTÍN GARCIA & RJB	6 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
PATRIOTAS	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
COSTA AZUL	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
ATLÉTICO FC	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
TOLIMA REAL	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
BOCA JUNIORS CALI	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
CIUDADELA 29 DE JULIO	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
ALIANZA PLATANERA	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
TURBO FC	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
ATLÉTICO BUCARAMANGA	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
CÚCUTA FC	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
ATLÉTICO CHAPINERO	7 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000



FCF

Federación Colombiana de Fútbol

BOYACÁ CHICÓ	4 amonestaciones en el mismo partido	2º fecha Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
--------------	--------------------------------------	---------------------------------	--------------

Artículo 77 literal a) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2.- Investigación disciplinaria contra ALBERTO ZAMORA F.C. por infringir el art. 78 literal g) del CDU FCF, en el partido disputado contra PLATA VINOTINTO Y ORO en la ciudad de Bogotá el 3 de abril de 2022, correspondiente a la 1ª fecha del campeonato.

Mediante informe arbitral de fecha 3 de abril de 2022, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2022 (en adelante "CDSJ") lo siguiente:

"Informe Arbitral: Un recogebolas fue expulsado por no permitir la reanudación del juego mediante la retención del balón con el que se iba a reiniciar el juego durante el minuto 80".

En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración del artículo 78 literal g) del CDU FCF, el cual dispone:

Artículo 78. Otras infracciones de un club. Constituye infracción sancionable con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción, cuando el club en cuestión incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

(...)

g) La conducta de los recogebolas que de cualquier manera interrumpen, obstaculicen o demoren el trámite normal del partido.

Por consiguiente, este Comité resuelve dio traslado al club ALBERTO ZAMORA F.C., para que se pronunciara respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución No. 001 de 2022.

Sin embargo, vencido el término concedido, dicho club no presentó pronunciamiento alguno.

En virtud de lo anterior, este Comité no tiene dudas en que ALBERTO ZAMORA F.C. infringió lo dispuesto en el art. 78 del CDU FCF, teniendo en consideración que, conforme al informe arbitral, uno de sus pasapelotas fue expulsado por interrumpir la reanudación del juego reteniendo el balón.

Así las cosas, ALBERTO ZAMORA F.C. será sancionado con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Finalmente, conforme lo establece el Reglamento del Campeonato en su artículo 75, la multa será reducida en un 50%, con lo cual, el valor final de la sanción será de 2,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C. Colombia: Carrera 45a #94-06 - Tel: +57 (1) 518 5501 – www.fcf.com.co - info@fcf.com.co



FCF

Federación Colombiana de Fútbol

Original firmado

DANIEL CARDONA ARANDA

Miembro

Original firmado

LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL

Miembro

Original firmado

GABRIEL ANTONIO HERRERA

Miembro

Original firmado

ÓSCAR SANTIAGO RAMOS NAVARRETE

Secretario



FCF